



# SI A LA VIDA

Por: Idy Bermudez Daza

[f idy.bermudezdaza](https://www.facebook.com/idy.bermudezdaza)

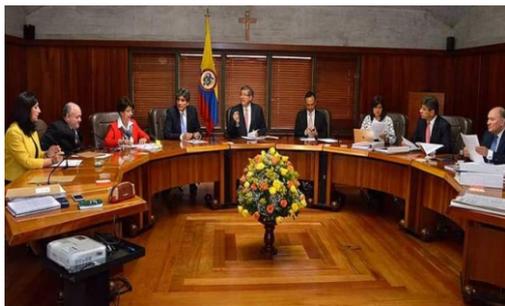
[@bermudezidy](https://www.instagram.com/@bermudezidy)

**L**a Corte Constitucional es un poder constituido. Y por lo tanto la órbita de sus competencias está reglada por la propia Carta Fundamental. En el caso concreto del aborto la CC rebasó los límites de su propia competencia al atribuirse arbitrariamente la potestad de configuración legislativa, propia exclusivamente del Congreso. En este orden de ideas la sentencia en comienzo debería ser nula de pleno derecho no sólo en el orden jurídico colombiano, sino a la luz de la Convención Interamericana de Derechos Humanos. La vida es un atributo de Dios. Y es inviolable en términos absolutos. La relativización del derecho a la vida no existe en el orden de lo trascendente.

La voz de muchos médicos se ha levantado para clamar a las autoridades judiciales la vigencia plena de la objeción de conciencia ante el aborto. En un comunicado los médicos de Antioquía han manifestado que, en muchos casos, sus profundas convicciones religiosas o, incluso, éticas, les impide convertirse en verdugos frente a la vida de niños en gestación, a los cuáles habría que provocarles un infarto antes de sacarlos del cuerpo de la madre. Por otra parte, la Iglesia Católica condena la práctica al manifestar en reiteradas oportunidades que sólo corresponde al Ser Supremo la potestad para disponer de la vida humana. Por último, ingentes sectores de opinión insisten en que la Corte Constitucional rebasó con esta sentencia la órbita de sus competencias constitucionales. Por lo pronto existirían dos maneras de defender la vida del que está por nacer: a) Mediante la objeción de conciencia o b) Mediante la excepción de inconstitucionalidad contra la sentencia de marras.

En este momento casi todas las providencias de las altas Cortes colombianas nos generan sospecha.

Y, por consiguiente, carecen de fuerza moral. Cuando al presidente de la Corte Suprema de Justicia lo encontraron los Estados Unidos negociando las providencias, cuando sus



compañeros le dieron casa por cárcel y después le rebajaron la pena, se agravó la desconfianza del pueblo colombiano.

Pero ahora, cuando aprueban el asesinato de los bebés en el vientre de sus madres, se han convertido en un peligro para nuestra sociedad.

Dicen que la ciencia sin conciencia es una barbaridad; peor aun cuando los que tienen el poder no tienen conciencia.

Esta providencia de condenar a la muerte a los bebés de 24 semanas de gestación, es un atropello al derecho a la vida, el principal de los todos los derechos.

El asunto es más grave cuando se trata de un ser INDEFENSO.

Y peor aún porque se condena a morir a un ser INOCENTE.

¿Dónde está la condena para los padres que lo trajeron al mundo sin su consentimiento?

Realmente esta providencia, la emitida por la Corte Constitucional, es una vergüenza universal, que nos coloca como unos genocidas con patente legal para matar débiles e inocentes.

No, señores magistrados, ese no es el fin de la justicia.

Un bebé de 24 semanas, que son seis meses, ya es un ser humano que, de acuerdo a la ciencia médica, tiene vida; por consiguiente, tiene derechos, y ustedes los han atropellado.

